



DIPUTADO FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
PRESENTE

Quien suscribe, **DIPUTADA PALOMA BARRAGÁN SANTOS**, integrante del Grupo Legislativo de morena en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; de los artículos 25 fracción IV, 47, 125 y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; y del artículo 65 del Reglamento de esa Ley, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, **la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, PARA IMPULSAR ACCIONES ORIENTADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Estamos resueltos también a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad¹.

La Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Planteamientos iniciales sobre la Adopción de la Agenda 2030

La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 marcó un punto de inflexión con miras a alcanzar el progreso humano y la gobernanza global. Al sustituir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la nueva agenda reconoció las limitaciones de un enfoque centrado exclusivamente en la mitigación de la pobreza extrema en los países en vías de desarrollo y propuso, en su lugar, un marco de acción universal, integral e indivisible. La estructura resultante, compuesta por 17 Objetivos y 169 metas conformó una visión integral que reunió tres dimensiones fundamentales e inseparables: el crecimiento económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

Su diseño obedeció, fundamentalmente, a consolidar una transición desde un modelo de desarrollo evaluado a través de indicadores preminentemente macroeconómicos para girar hacia un enfoque de progreso multidimensional basado en los derechos humanos. Esta agenda asumió que las limitaciones y privaciones humanas poseían una causalidad interconectada. En consecuencia, la formulación de políticas debía caminar desde un enfoque de intervenciones aisladas hacia un enfoque donde las intervenciones públicas abordarían restricciones estructurales múltiples de manera simultánea. Por ejemplo, las

¹ UN (2015) Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. PDF

- ✉ dip.palomabarragan04@gmail.com
- 📍 Paloma Barragán
- 👤 Palomabarragans4
- 📍 Congreso del Estado Piso 3 de Torre Legislativa
Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



estrategias orientadas a la erradicación de la pobreza (ODS 1) carecen de viabilidad si no se vinculan con políticas de mitigación climática (ODS 13), igualdad de género (ODS 5) y fortalecimiento institucional (ODS 16).

La implementación de los ODS, se planteó en ese momento, basada en tres principios clave: la universalidad, el cual asume que los compromisos son aplicables a todos los Estados miembros, independientemente de su nivel de ingreso o de desarrollo, reconociendo que los desafíos actuales requieren responsabilidades compartidas pero adaptadas a las capacidades nacionales. El segundo principio es el de la integración, con el que se exige el dismantelamiento de las políticas públicas sectoriales, promoviendo sinergias transversales que maximicen los alcances a nivel económico, social y ecológico. El tercer principio se basa en No dejar a nadie atrás, el cual constituye un planteamiento ético central de la agenda, obligando a los Estados a priorizar en sus marcos jurídicos y presupuestarios a las poblaciones históricamente marginadas, garantizando que el desarrollo alcance primero a los más vulnerables.

Avances, Estancamientos y Retrocesos

A menos de un lustro de la fecha límite establecida para el cumplimiento de la Agenda 2030, la evaluación del progreso global revela un panorama profundamente asimétrico. El mundo ha ingresado en una era de varias crisis, donde las secuelas persistentes de la pandemia de COVID-19, la intensificación de conflictos geopolíticos, la inflación global y la aceleración de la emergencia climática han *descarrilado* varios de los propósitos globales sobre el desarrollo. En el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2025², se da cuenta de ello. De acuerdo con ese documento, hay avances muy localizados, primordialmente en indicadores de infraestructura básica y de salud, donde la cooperación multilateral ha logrado importantes inversiones. Sin embargo, solo 18 por ciento de las metas se considera van en camino a alcanzarse y en 17 por ciento de ellas, se han logrado avances moderados.

Frente a ello, el informe reconoce que **más de la mitad de las metas muestran progresos marginales, estancamiento e, incluso, retroceso**. El informe encuentra fallas estructurales en la implementación de políticas y déficits de financiamiento en muchos de los indicadores revisados, además, revela que, muchas de las metas no registran variación respecto a la línea base de 2015, lo que demuestra un profundo estancamiento para su logro. Desafortunadamente, tomando como base los planteamientos originales, **en al menos el 18 por ciento de las metas, se evidencia una preocupante regresión**. El Informe señala que la humanidad se encuentra en peores condiciones en estas áreas que antes de adopción de la Agenda 2030.

Particularmente, el informe revela que, tras la actualización metodológica del Banco Mundial, que elevó la línea de pobreza extrema a \$3.00 dólares (Paridad de Poder Adquisitivo 2021), las proyecciones para 2025 indican que aproximadamente 808 millones de personas, es decir, cerca del 10% de la población mundial, sobreviven en condiciones de pobreza extrema. Este nuevo cálculo que suma a poblaciones previamente excluidas, demuestra que **la meta de erradicación total de la pobreza para 2030 es inalcanzable** bajo el ritmo actual. Más de las tres cuartas partes de esta población residen en África

² Naciones Unidas. (2025). *The Sustainable Development Goals Report 2025*. United Nations



Subsahariana o en Estados afectados por la fragilidad institucional y los conflictos armados. Adicionalmente, **las proyecciones indican que solo 1 de cada 5 países logrará reducir a la mitad su tasa de pobreza nacional para 2030.**

En cuanto al ODS 2, el informe estima que los niveles de desnutrición han mostrado una leve mejoría cayendo al 8.2% en 2024, sin embargo, continúan superando ampliamente los niveles previos a la pandemia. Aproximadamente 2,300 millones de personas, el 28% de la población global, enfrentan inseguridad alimentaria moderada o grave. El impacto es devastador: **en 2024, la prevalencia del retraso en el crecimiento infantil afectaba a una cuarta parte de los niños menores de cinco años**, concentrándose de forma asimetría en países de bajos ingresos. Paralelamente, la inversión gubernamental en el sector agrícola frente a su contribución al PIB ha disminuido de 0.50 en 2015 a 0.43 en 2023, revelando una desconexión entre la retórica política y la asignación presupuestaria. Los países, en general, están haciendo poco por revertir el hambre y garantizar la seguridad alimentaria.

Con relación al ODS 4, el informe muestra que la mortalidad materna ha disminuido ligeramente a 197 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, sin embargo, el ritmo de reducción es tres veces inferior al requerido para alcanzar la meta de 70 para 2030. Las crisis superpuestas han causado interrupciones severas en los sistemas de inmunización, dejando a **25 millones de niños sin vacunas en años recientes**. Paradójicamente, mientras las muertes relacionadas con el SIDA han caído a la mitad desde 2010 gracias a la expansión de los antirretrovirales, enfermedades como la malaria y la tuberculosis han experimentado resurgimientos; tan solo se estima que la incidencia de la malaria subió a 60.4 casos por cada 1,000 personas en riesgo en 2023. En el tema educativo, con relación al ODS 4, el informe señala que, a nivel global, **272 millones de niños y jóvenes permanecían fuera del sistema escolar en 2023**. La pandemia de COVID-19 generó pérdidas de aprendizaje en cuatro de cada cinco países evaluados. El déficit de competencias fundamentales es apremiante. A nivel mundial, la competencia mínima en lectura para estudiantes de primaria es de apenas 58% y en matemáticas del 44%. Señala que, sin intervenciones fiscales, **se estima que 300 millones de jóvenes carecerán de competencias básicas de alfabetización y aritmética para el fin de esta década.**

Aunado a lo anterior, el cumplimiento de las metas relacionadas con la igualdad de género se avizora extremadamente lento. A nivel global, las proyecciones sugieren que **se requerirán 300 años para erradicar el matrimonio infantil y 286 años para cerrar los vacíos en la protección legal y eliminar las leyes discriminatorias que aún rigen en muchos países**. A nivel económico, las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada del trabajo de cuidados no remunerado (2.5 veces más que los hombres) y su exclusión del acceso equitativo a tecnologías y financiamiento persiste, con la brecha digital de género afectando directamente su empoderamiento productivo. En cuanto a la emergencia climática, **el informe señala que la estabilidad biofísica del planeta muestra signos de una alteración irreversible**. Las concentraciones de gases de efecto invernadero han alcanzado niveles sin precedentes en dos millones de años. El año 2024 se posicionó como el más cálido jamás registrado, superando el umbral de 1.5 °C sobre los niveles preindustriales. Esta tendencia se manifiesta en el aumento acelerado del nivel del mar, eventos de blanqueamiento masivo de corales (afectando al 84% de los arrecifes a nivel

global entre 2023 y 2025) y una deforestación que, si bien se ha ralentizado, aún consume 10 millones de hectáreas anuales.

Avances y desafíos en México hacia el logro de los ODS

Posiblemente, México, como ningún otro país, ha dado pasos destacados para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo, a partir de la llegada de la Cuarta Transformación. En este periodo reciente, nuestro país, ha logrado la reducción histórica de las tasas de pobreza, desmarcándose de las tendencias de estancamiento global. A través de una política económica enfocada en el fortalecimiento del mercado interno, la recuperación sostenida del poder adquisitivo del salario mínimo y la dispersión universal de programas de transferencias directas, el país logró contrarrestar los efectos adversos de la crisis generada por la pandemia de COVID-19. Los datos revelan que México camina de forma acelerada a una disminución gradual de la pobreza. Mientras que en 1992 la pobreza por ingresos afectaba al 53.1% de la población y la pobreza extrema al 21.4%, hacia 2024 la pobreza habría caído al 35.4% y la reducción de la pobreza extrema a menos del 10 por ciento de la población.

Para acelerar estas dinámicas de desarrollo, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México (2020-2025) ha fungido como un habilitador de capacidades institucionales. Al respecto, ONU México detalla en el *Informe de Resultados 2020-2025: Bienestar y desarrollo sostenible*³ los logros alcanzados junto con nuestro país. Con la participación de 25 agencias, fondos y programas de la ONU, y la ejecución de recursos significativos, se impulsaron iniciativas en cuatro pilares: Igualdad e Inclusión, prosperidad e Innovación, Economía Verde y Cambio Climático y Paz, Justicia y Estado de Derecho.

El primer pilar, sobre *igualdad e Inclusión*, integrado por los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10, ONU México, en conjunto con la OIT, FAO y ONU Mujeres, han colaboraron para estructurar mecanismos de afiliación a la seguridad social para las personas trabajadoras del hogar. El resultado es significativo, para mayo de 2025, casi 58,000 personas en este sector estaban afiliadas al IMSS, multiplicando por ocho la cifra de 2019. Simultáneamente, se desarrollaron herramientas como el Mapa de Cuidados de México y estudios de costeo, proveyendo al Poder Legislativo de la evidencia económica necesaria para debatir la reforma constitucional que instituya un Sistema Nacional de Cuidados. Por su parte, UNICEF, OPS y FAO acompañaron el proceso de diseño y cabildeo legislativo que culminó con la aprobación y publicación de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. Dicho instrumento no solo reconoce la alimentación como un derecho humano exigible, sino que obliga a las instituciones a promover entornos alimentarios saludables y a integrar criterios de sostenibilidad en las cadenas de suministro agrícola.

En el segundo pilar, *Prosperidad e Innovación*, integrado por los ODS 8, 9, 11, el Sistema ONU México ha buscado coadyuvar con las instituciones nacionales para subsanar las asimetrías territoriales del crecimiento económico mexicano, integrando la planificación industrial con la sostenibilidad. Por ello, impulsaron acciones como el Atlas Prospectivo Territorial-Industrial, un instrumento diseñado en conjunto por ONUDI, ONU-Hábitat y la Secretaría de Relaciones Exteriores, que considera más de 45 variables

³ Naciones Unidas México. (2026). *ONU México Informe de Resultados 2020-2025: Bienestar y desarrollo sostenible*. Organización de las Naciones Unidas.



espaciales, económicas y socioambientales para planificar el desarrollo industrial. El Atlas identificó cinco sectores de alto potencial (energía eólica, farmacéutica, aeroespacial, agroindustria y petroquímica) y delineó los corredores territoriales óptimos para su instalación. Esta herramienta permite a México capitalizar el fenómeno del *nearshoring* atrayendo inversiones que respeten el ordenamiento ecológico y generen empleo formal. Cabe señalar que este instrumento fue base para el desarrollo del Plan México. Asimismo, en este ámbito, Mediante la plataforma "México te emplea", desarrollada con apoyo del ACNUR, OIT y OIM, se establecieron puentes entre el sector privado y las personas en contexto de movilidad. Entre 2024 y 2026, más de 11,881 personas refugiadas y migrantes se registraron, facilitando su integración socioeconómica formal y disminuyendo su vulnerabilidad. Finalmente, en esta materia, el Sistema ONU México, a través del PNUD y la OIT acompañaron la implementación de la Reforma Laboral, capacitando a autoridades de conciliación y validando más de 80,000 contratos colectivos bajo nuevos estándares de representatividad y equidad de género.

En el tercer pilar, *Economía Verde y Cambio Climático*, integrado por los ODS 6, 7, 12, 13, 14, 15, ONU México reconoce que este país se encuentra altamente vulnerable a la crisis climática, por ello, ha impulsado intervenciones para generar resiliencia ambiental con los medios de vida. Por ejemplo, mediante la conservación en la Cuenca del Río Balsas, se implementaron acciones de restauración de ecosistemas en 235,000 hectáreas a lo largo de 178 municipios prioritarios. Este proyecto de adaptación basada en ecosistemas busca mitigar más de 1.6 millones de toneladas de CO2 equivalente, protegiendo al mismo tiempo los medios de producción de poblaciones indígenas y rurales. Otro instrumento desarrollado, primero en su tipo a nivel nacional, es el Inventario Nacional de Contaminación Plástica, elaborado con apoyo del PNUMA y ONU-Hábitat sirve para identificar el consumo *per cápita* y diagnosticar las rutas de fuga de residuos plásticos hacia el medio marino, lo que constituye la línea base indispensable para formular leyes de economía circular y normativas de gestión de playas. Asimismo, ha participado en la Actualización de los Compromisos Climáticos para que México elevara la ambición de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), integrando consideraciones sobre movilidad humana inducida por el clima y estableciendo 20 metas nacionales de biodiversidad ante los foros internacionales.

Finalmente, en el cuarto pilar, *Paz, Justicia y Estado de Derecho*, que conforma el ODS 16, ONU México abordó los desafíos más complejos de la gobernanza y los derechos humanos en el territorio mexicano. En primer lugar, en respuesta a la crisis de desapariciones, el UNFPA proveyó a la Comisión Nacional de Búsqueda de escáneres y bases de datos para el cotejo dactilar. Entre 2023 y 2025, el cotejo de las huellas de 38,775 personas fallecidas arrojó 18,115 coincidencias positivas, posibilitando la restitución de la identidad a 14,632 personas y su entrega digna a las familias, un avance monumental en el acceso a la justicia y la reparación. Asimismo, con el fin de afrontar la Trata y el Desplazamiento Forzado, la OIM y la UNODC apoyaron la creación de rutas de atención y mejora de refugios para víctimas de trata. Paralelamente, se formuló una asistencia técnica para expedir marcos legales y protocolos de atención estatal frente al desplazamiento forzado interno, logrando respuestas en menos de 48 horas tras eventos críticos. Finalmente, con la iniciativa *Spotlight*, enfocada en la erradicación de la violencia feminicida, esta iniciativa interinstitucional impulsó la reforma de seis leyes federales y la armonización de más de 20



marcos normativos estatales, beneficiando potencialmente a 35 millones de mujeres y niñas al alinear el marco legal mexicano con los estándares internacionales más rigurosos.

La función de los Parlamentos en el Logro de los ODS

A pesar de que la Agenda 2030 constituye un pacto adoptado por el poder ejecutivo de los Estados nacionales miembros, su viabilidad descansa en el mandato del Poder Legislativo. La Declaración que acompaña a los ODS señala expresamente que los parlamentos son actores fundamentales para traducir los objetivos internacionales en realidades tangibles mediante la promulgación de leyes, la aprobación de presupuestos y la garantía de la rendición de cuentas⁴. Si bien los ODS carecen de vinculatoriedad jurídica coercitiva en el derecho internacional, representan un compromiso que los parlamentos tienen el deber de institucionalizar de acuerdo con el marco constitucional y las prioridades de cada nación.

Funciones habilitadoras de los Parlamentos para el logro de los ODS

1) Elaboración y Reforma de Leyes: El parlamento es responsable de crear un entorno habilitador mediante marcos jurídicos que protejan los derechos humanos, sancionen la discriminación y fomenten la equidad. Legislar con visión de Agenda 2030 implica que toda iniciativa y dictamen debe someterse a un escrutinio multidimensional para identificar su contribución específica a las metas de los ODS y anticipar posibles externalidades negativas (económicas, sociales o ecológicas). 2) Aprobación y Análisis Presupuestario: Los ODS no pueden alcanzarse sin financiamiento. A través de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, los legisladores poseen la facultad de orientar el gasto público hacia las poblaciones más vulnerables, asegurar la progresividad fiscal y sancionar prácticas nocivas que vayan en detrimento de los derechos humanos. 3) Vigilancia y Control Político: El parlamento actúa como fiscalizador del Poder Ejecutivo. Mediante comparecencias, análisis de la Cuenta Pública, auditorías e interpelaciones, los legisladores deben monitorear la eficacia del gasto social y el nivel de cumplimiento de los planes de desarrollo y compromisos climáticos, exigiendo rectificaciones cuando el progreso es insuficiente. Y 4) Representación y Participación: como espacio de representación, el legislativo debe incorporar mecanismos de parlamento abierto, facilitando que las organizaciones civiles, los pueblos indígenas, el sector privado y las academias participen en la redacción de las normas y auditorías, cumpliendo así el ODS 16 (instituciones participativas e inclusivas)⁵.

Retos para el cumplimiento del papel de los parlamentos en el logro de los ODS

Como todo proceso de cambio, la adopción de la Agenda 2030 ha sido asimétrica. A nivel parlamentario, la institucionalización del enfoque 2030 ha corrido con la misma suerte. En el documento *Localización de la Agenda 2030 en los congresos locales de México*⁶, publicado en 2020, el PNUD propuso que este proceso debía acompañarse mediante la transversalización del enfoque de Agenda 2030, analizar las capacidades institucionales de cada congreso, integrar el enfoque al interior de las comisiones ordinarias,

⁴ UN (2015) Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. PDF

⁵ Ver más detalles en ParlAmericas & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2019). *El rol del parlamento en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una versión adaptada para las Américas y el Caribe*.

https://parlamericas.org/uploads/documents/SPA_Publication_SDGs.pdf y en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. (2019). *Legislar con enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/legislar-con-enfoque-de-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

⁶ PNUD/Cámara de Diputados. Localización de la Agenda 2030 en los congresos locales de México. Comisión Especial. <https://files.acquia.undp.org/public/migration/mx/Localizacion-de-la-Agenda-2030-FINAL021020.pdf>

crear grupos de trabajo, crear comisiones especiales, crear una comisión ordinaria en la materia, adoptar mecanismos con enfoque 2030 y desarrollar capacidades. Debido a la pandemia por COVID 19, los esfuerzos al interior de los congresos locales, se diluyó. Hacia 2021, apenas 7 de 32 congresos locales contaban con un espacio institucionalizado para dar seguimiento a la Agenda 2030. Por ejemplo, en Baja California, Morelos, Guanajuato y Veracruz, los congresos locales conformaron comisiones especiales; Ciudad de México y Quintana Roo, formaron grupos de trabajo; y Chiapas, constituyó una Comisión ordinaria para tal fin. Durante la LXVI Legislatura, el Senado de la República no constituyó órgano similar al que funcionó en legislaturas anteriores. Por otro lado, en Congresos locales, como en la Ciudad de México, Estado de México o Morelos, se conformaron órganos similares durante el periodo 2024-2026. En Chiapas, con base en la última reforma a su ley orgánica, persiste la figura de la comisión ordinaria de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asignándole la responsabilidad de analizar, dictaminar y vigilar la aplicación de las políticas públicas orientadas a lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad fomentando la igualdad de oportunidades, entre los grupos vulnerables y de los aspectos y asuntos relativos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Social y de seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo⁷.

Por su parte, el Congreso Veracruzano, establece, en su Ley Orgánica que, "Es obligación de las comisiones permanentes y especiales publicar su programa anual de trabajo, que incluirá la contribución que en los mismos se proponga para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, desde el enfoque de la Agenda 2030 [...]". A nivel federal, el Senado de la República, con base en reformas a su reglamento, cuenta con mecanismos institucionalizados, dispone que toda iniciativa debe expresar la relación directa o indirecta con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas; en el mismo sentido, ordena que los dictámenes incluyan consideraciones sobre la relación directa o indirecta con alguno de los ODS (Ver Anexo).

Institucionalización y Eficacia de la Agenda 2030 en los Congresos Locales de México

A partir de lo analizado, se puede afirmar que la labor legislativa a nivel subnacional en México revela una transformación significativa en la forma en que los congresos locales abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre los años 2021 y 2026, la totalidad de las legislaturas estatales adoptaron algún mecanismo formal para dar seguimiento a la Agenda 2030. Sin embargo, en este periodo se observó una clara transición institucional que consistió en el abandono progresivo de las comisiones especiales o de los Grupos de Trabajo en favor de las comisiones ordinarias. Esta migración se debió, en gran medida, a carencias estructurales, ya que las comisiones especiales, por su naturaleza jurídica, carecían de facultades de dictamen. Al trasladar esta responsabilidad a comisiones permanentes como las de planeación, medio ambiente o desarrollo social, los congresos buscaron asegurar que las iniciativas con impacto real en los objetivos globales pudieran ser dictaminadas y sometidas a votación en los plenos, intentando superar la fase puramente declarativa de los primeros años.

⁷ Congreso del Estado de Chiapas. Ley de Desarrollo Constitucional de Congreso del Estado de Chiapas.
https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0068.pdf?v=MTc=

A pesar de esta transición, bajo un examen riguroso sobre la eficacia de los mecanismos implementados arroja resultados poco alentadores y, en su mayoría, de alcance limitado. Las legislaturas demostraron una alta capacidad para socializar la Agenda 2030, adoptando la narrativa en favor de la consecución hacia el logro de los ODS y firmando compromisos públicos, pero encontraron serias dificultades para operacionalizar dichos compromisos en marcos normativos vinculantes. El obstáculo principal radicó en que los instrumentos adoptados solían tener un carácter meramente retórico. Prácticas como la inclusión de párrafos genéricos en las exposiciones de motivos, sin un sustento metodológico real, derivaron en un fenómeno de justificación superficial que no alteró los indicadores de desarrollo. Además, la falta de reformas profundas a las leyes orgánicas y reglamentos interiores de los poderes legislativos provocó que el análisis de impacto sostenible quedara como un ejercicio potestativo y, frecuentemente, desconectado de la medición de resultados.

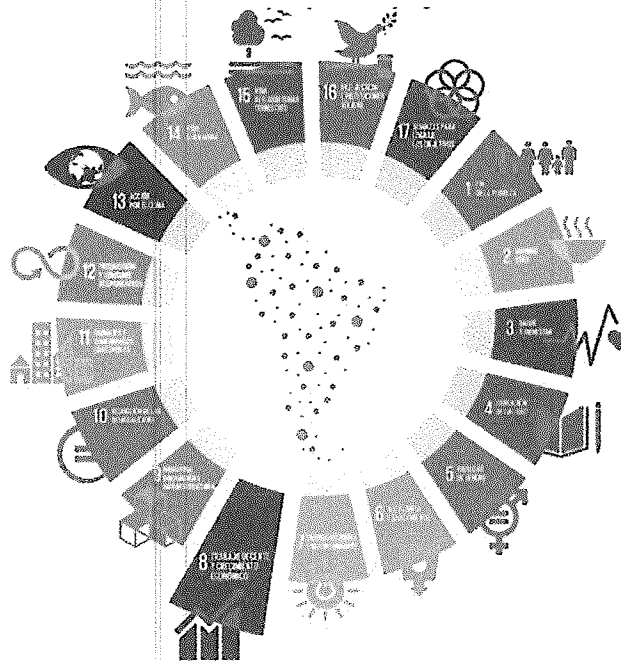
Frente a estas deficiencias, la experiencia legislativa demuestra que los mecanismos de seguimiento adquieren eficacia cuando se integran al proceso parlamentario y presupuestal. El instrumento más decisivo para este fin es la implementación de anexos transversales de desarrollo sostenible dentro de los presupuestos de egresos estatales. Esta herramienta jurídica obliga al legislador y al gobierno a etiquetar partidas presupuestales orientadas al cumplimiento de metas concretas, garantizando la viabilidad financiera y presupuestal de las reformas. Otro instrumento indispensable, dentro del ámbito legislativo, es la adopción de una matriz de alineación a los ODS. Este mecanismo exige que todo dictamen justifique técnicamente a qué meta específica de la agenda impacta su resolutive, qué indicador de medición pretende modificar y si existen externalidades sobre otros objetivos. Ambos mecanismos logran eficacia, cuando los órganos técnicos o institutos de investigaciones legislativas asumen el rol fundamental en este papel, dotando a las comisiones dictaminadoras de criterios objetivos, reduciendo así la dependencia de la voluntad política coyuntural y asegurando una verdadera transversalidad de la sostenibilidad en el marco jurídico local.

Marco Convencional

En 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad y con el objeto de fortalecer la paz universal. Estableció que dicha agenda compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, debía guiar las decisiones de los países miembros a lo largo de tres lustros, reconociendo que cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, pero con atención especial aquellos países más vulnerables, los menos adelantados, al igual que aquellos que se encuentran en situaciones de conflicto.

Mediante ese documento, también se reconoce que cada país es responsable de su propio desarrollo económico y social, y que, por ello, deben estar resueltos para que los objetivos y las metas señalen en esa agenda, cuente con los recursos necesarios y se propicie la creación de capacidades para responder a los desafíos actuales. Reconoce el papel que desempeñan los parlamentos y los organismos e instituciones a nivel subnacional en el cumplimiento efectivo de los compromisos adoptados por los países firmantes, mediante la aprobación de leyes, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. Enfatiza en que, cada país, a nivel nacional y subnacional, examine de forma periódica los

progresos hacia el cumplimiento de los ODS, en donde, además de pueblos indígenas, la sociedad civil, el sector privado, así como los parlamentos nacionales y otras instituciones apoyen estos procesos.



Se transcribe de forma íntegra parte de la Declaración relativa a la Nueva Agenda, que incluye los propósitos centrales de este documento:

23. Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Por ello, esta Agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más del 80% de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales.

24. Nos comprometemos a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema de aquí a 2030. Todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social. También estamos decididos a poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria como prioridad, y a eliminar todas las formas de malnutrición. A este respecto, reafirmamos el importante papel del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y su carácter inclusivo, y acogemos con beneplácito la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de Acción. Dedicaremos recursos a desarrollar las zonas rurales y la agricultura y la pesca sostenibles, y a apoyar a los pequeños agricultores, especialmente las agricultoras, y a los ganaderos y pescadores de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.



25. Nos comprometemos a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, los niños y los jóvenes, especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad. Nos esforzaremos por brindar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a nuestros países a sacar partido al dividendo demográfico, incluso mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

26. Para promover la salud y el bienestar físicos y mentales y prolongar la esperanza de vida de todas las personas, debemos lograr que la cobertura sanitaria y el acceso a una atención médica de calidad sean universales, sin excluir a nadie. Nos comprometemos a acelerar los avances conseguidos hasta la fecha en la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna poniendo fin a todas las muertes prevenibles de aquí a 2030. Nos comprometemos también a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación. De igual modo aceleraremos el ritmo de los progresos en la lucha contra la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, el ébola y otras enfermedades transmisibles y epidemias, incluso abordando la creciente resistencia a los antibióticos y el problema de las enfermedades desatendidas que afectan a los países en desarrollo. Estamos comprometidos con la prevención y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, incluidos los trastornos conductuales, evolutivos y neurológicos, que constituyen un grave impedimento para el desarrollo sostenible.

27. Procuraremos sentar unas bases económicas sólidas en todos nuestros países. El crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos. Trabajaremos para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos. Erradicaremos el trabajo forzoso y la trata de personas y pondremos fin al trabajo infantil en todas sus formas. Todos los países saldrán ganando si disponen de una fuerza de trabajo sana, con buena formación y con los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar un trabajo productivo y gratificante y participar plenamente en la sociedad. Fortaleceremos la capacidad productiva de los países menos adelantados en todos los sectores, incluso mediante la transformación estructural. Adoptaremos políticas que aumenten la capacidad de producción, la productividad y el empleo productivo, la inclusión financiera, el desarrollo sostenible de la agricultura, el pastoreo y la pesca, el desarrollo industrial sostenible, el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, los sistemas de transporte sostenibles e infraestructuras con calidad y resiliencia.

28. Nos comprometemos a efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros agentes no estatales y particulares deben contribuir a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción, incluso movilizando todas las fuentes de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación de los países en desarrollo con el fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles. Por ello alentamos a que se aplique el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles. Todos los países, empezando por los desarrollados, deben adoptar medidas teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

29. Reconocemos la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. Cooperaremos en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país.

35. El desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La nueva Agenda reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos (incluido el derecho al desarrollo), en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres desempeñen su papel en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

Por su parte, la Unión Interparlamentaria publicó el documento *"Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Una herramienta de autoevaluación"*⁸. En él, la UIP considera que los ODS ofrecen la oportunidad de que los parlamentarios demuestren su compromiso con la mejora de la vida de las personas y de la salud del planeta de la que depende toda la existencia humana, dotando a estos órganos de un marco sólido de acción. Como se mencionó con anterioridad, los parlamentos ejecutan funciones que contribuyen de sobremanera en el logro de los ODS, como la elaboración de leyes, la aprobación de presupuestos y en el seguimiento a la rendición de cuentas de los órganos del Estado. En ese sentido, la elaboración de leyes se concibe como una actividad fundamental porque permite la conformación de un entorno favorable para tomar medidas eficaces para erradicar la pobreza, impulsar el empoderamiento de las mujeres y adoptar decisiones basadas en el género y para facilitar el ejercicio de los derechos humanos.

En ese sentido, el manual considera que los parlamentarios deben examinar la legislación y asegurarse de que refleje los principios de los derechos humanos, además de contribuir al logro tanto del plan nacional para los ODS como al programa más amplio de la Agenda 2030. Bajo esa óptica, la creación de capacidades al interior del parlamento es una tarea impostergable. Afirma que: El parlamento desempeña

⁸ Unión Interparlamentaria (UIP) & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). *Los parlamentos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una herramienta de autoevaluación*. <https://www.ipu.org/file/17485/download>

un papel clave en el apoyo de la ejecución de los ODS mediante la creación de un marco jurídico que permita lograr los objetivos. Esto significa promulgar leyes en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género y se basen en los derechos humanos. Es fundamental que el parlamento examine todos los proyectos legislativos con una lente basada en los derechos humanos y el desarrollo sostenible. De esta forma, podrá identificar si una ley promueve, o se puede modificar para promover, una ejecución más eficaz de los ODS, y de qué forma. Al hacer esto, el parlamento debería ser proactivo a la hora de facilitar la participación pública en el proceso normativo. La aportación del público debería incluir la celebración de audiencias públicas sobre los proyectos de ley e invitar a la sociedad civil y los miembros del público a presentar comunicaciones.

Finalmente, es menester señalar que, en el documento *Localización de la Agenda 2030 en los congresos locales de México*⁹, con el fin de transitar hacia la operacionalización del trabajo legislativo orientado hacia el logro de los ODS, afirma que, un reto importante de cualquier nuevo mecanismo gubernamental es el de asegurar que se vuelva operacional y posea la capacidad de cumplir con sus objetivos. En este contexto, recomienda que en la toma de decisiones sobre qué mecanismo legislativo crear o usar para el seguimiento de los ODS se garantice que tenga suficientes recursos humanos y financieros para llevar a cabo las funciones que se le asignen. Para lograr esa instrumentación, pone como ejemplo, la elaboración y socialización de herramientas prácticas que permitan que en todo proceso de preparación de dictamen se incorpore un apartado sobre cómo la ley contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030, así como la elaboración y socialización de un formato que permita presentar de manera sucinta la alineación de los dictámenes, iniciativas y puntos de acuerdo con los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Propuesta de Reforma

El panorama global actual respecto del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible revela un escenario complejo y asimétrico, donde diversas crisis superpuestas han provocado que la gran mayoría de las metas internacionales se encuentren estancadas o presenten un progreso insuficiente. A escasos años de la fecha límite, esta parálisis exige transitar hacia acciones concretas a nivel subnacional, dejando atrás la retórica política para asumir responsabilidades jurídicas y estructurales que aceleren el paso. En este contexto, los congresos locales poseen una capacidad fundamental para incidir en el desarrollo, pues cuentan con las facultades como elaborar leyes con enfoque de derechos humanos, aprobar y orientar presupuestos hacia los sectores más vulnerables, así como contribuir y evaluar rigurosamente el desempeño de los gobiernos mediante la vigilancia institucional y la fiscalización.

Esta propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo surge precisamente de la necesidad de materializar esta responsabilidad parlamentaria, con el objetivo de instaurar un marco normativo que obligue a la integración de una perspectiva de sostenibilidad sistémica en el trabajo legislativo cotidiano. Su propósito se centra en modificar los artículos 140 y 198 para exigir de forma imperativa que todos los dictámenes incluyan un análisis detallado sobre su grado de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, otorgando explícitamente la atribución de realizar dicho estudio metodológico al Instituto de Estudios Legislativos. De este modo, la reforma busca que el

⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. (2020). *Localización de la Agenda 2030 en los congresos locales de México*. <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/localizacion-de-la-agenda-2030-en-los-congresos-locales-de-mexico>

diseño de las leyes y la revisión del presupuesto se basen en evidencia técnica comprobable, haciendo uso de las capacidades actuales.

Esta arquitectura institucional busca superar experiencias menos exitosas que se han suscitado a nivel nacional. En el último lustro, diversos congresos locales intentaron adoptar los compromisos internacionales contenidos en la Agenda 2030 mediante la conformación de comisiones especiales o grupos de trabajo que, dada su naturaleza jurídica efímera, carecían de atribuciones vinculantes, no contaban con viabilidad presupuestal propia y desaparecían al concluir el periodo de la legislatura en turno. Esos mecanismos derivaron en ejercicios superficiales, donde los propósitos globales únicamente se mencionaban en las exposiciones de motivos de las iniciativas sin lograr modificar ni condicionar el contenido final de la ley. En contraste, esta iniciativa busca garantizar la transversalidad en el trabajo legislativo, buscando con ello, hacer frente a los desafíos locales sin comprometer el desarrollo de las futuras generaciones.

Para ilustrar los cambios propuestos, se presenta el siguiente:

Cuadro comparativo

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo	
Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 140.- Los Dictámenes deben ser suscritos por la mayoría de las y los Diputados integrantes de la Comisión y deberán contener: I. a IV. ... Sin correlativo V. a VII.	ARTÍCULO 140.- Los Dictámenes deben ser suscritos por la mayoría de las y los Diputados integrantes de la Comisión y deberán contener: I. a IV. ... IV Bis. Cuando proceda, un análisis detallado sobre el grado de contribución al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas; V. a VII.
ARTÍCULO 198.- El Instituto de Estudios Legislativos, es el Órgano Técnico Administrativo del Congreso del Estado, que estará a cargo de un Director General, que designará el Presidente de la Junta de Gobierno en los términos de su Reglamento, y contará con el personal que requiera para el desempeño de sus funciones, de acuerdo al Presupuesto que el propio Congreso del Estado le asigne, teniendo como atribuciones las siguientes:	ARTÍCULO 198.- El Instituto de Estudios Legislativos, es el Órgano Técnico Administrativo del Congreso del Estado, que estará a cargo de un Director General, que designará el Presidente de la Junta de Gobierno en los términos de su Reglamento, y contará con el personal que requiera para el desempeño de sus funciones, de acuerdo al Presupuesto que el propio Congreso del Estado le asigne, teniendo como atribuciones las siguientes:

I.- a VI.- ...

Sin correlativo

VII.- a IX.- ...

I.- a VI.- ...

VI Bis.- Establecer la metodología y formular, a solicitud de las comisiones permanentes, los análisis detallados sobre el grado de contribución de cada dictamen emitido por dichas comisiones al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como publicar anualmente un informe de autoevaluación sobre el trabajo legislativo del Congreso del Estado de Hidalgo orientado a la consecución de dicha Agenda;

VII.- a IX.- ...

Estimación de Impacto Presupuestario

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se determina que la presente iniciativa no representa un impacto presupuestal erario. Lo anterior obedece a que las adiciones planteadas a los artículos 140 y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo asignan nuevas atribuciones a un órgano técnico y administrativo ya existente en la estructura del Congreso, el cual es el Instituto de Estudios Legislativos.

Las obligaciones relativas a establecer la metodología, formular los análisis detallados sobre el grado de contribución de los dictámenes al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la publicación de un informe anual de autoevaluación, se llevarán a cabo utilizando la capacidad instalada, el personal y los medios vigentes de dicho Instituto. Dado que este órgano ya opera de acuerdo con el presupuesto que el propio Congreso del Estado le asigna anualmente para realizar investigaciones y apoyar en el análisis de iniciativas, la implementación de estas nuevas disposiciones se absorberá mediante la optimización de sus recursos materiales y humanos regulares. Por consiguiente, se da cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de disciplina financiera sin requerir la creación de nuevas fuentes de ingresos ni exigir reducciones en otras previsiones de gasto, lo que garantiza la viabilidad técnica, operativa y económica del presente proyecto de decreto.

Proyecto de Decreto

Con base en o anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONAN** la fracción IV Bis al artículo 140 y la fracción VI Bis al artículo 198, ambas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para quedar como sigue:

- ✉ dip.palomabarragan04@gmail.com
- 📘 Paloma Barragán
- 📷 Palomabarragans4
- 📍 Congreso del Estado Piso 3 de Torre Legislativa
Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

ARTÍCULO 140.- ...

I. a IV. ...

IV Bis. Cuando proceda, un análisis detallado sobre el grado de contribución al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas;

V. a VII. ...

...

...

ARTÍCULO 198.- ...

I.- a VI.- ...

VI Bis.- Establecer la metodología y formular, a solicitud de las comisiones permanentes, los análisis detallados sobre el grado de contribución de cada dictamen emitido por dichas comisiones al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como publicar anualmente un informe de autoevaluación sobre el trabajo legislativo del Congreso del Estado de Hidalgo orientado a la consecución de dicha Agenda;

VII.- a IX.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Segundo. Dentro de los 180 días posteriores a la publicación de este Decreto, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias al Reglamento de esta Ley, para su cumplimiento.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los **dieciséis** días del mes de **junio** de 2026.



DIP. PALOMA BARRAGÁN SANTOS
GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA

ANEXO.

Mecanismos institucionalizados a través de la legislación vigente para el seguimiento de los ODS en Congresos de las Entidades Federativas y en el Congreso de la Unión

Entidad federativa	Legislación vigente	Cuenta con mecanismo institucionalizado a través de la legislación vigente para el seguimiento de los ODS
Federación	Cámara de Diputados/ Reglamento de la Cámara de Diputados	No
Federación	Senado de la República/Reglamento del Senado de la República	Sí
Aguascalientes	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes	No
Baja California	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California	No
Baja California Sur	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur	No
Campeche	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche	No
Chiapas	Ley de Desarrollo Constitucional de la Estructura, Funcionamiento del Congreso y Proceso Legislativo	Sí
Chihuahua	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua	No
Colima	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima	No
Ciudad de México	Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México	No
Coahuila	Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza	No
Durango	Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango	No
Estado de México	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México	No
Guanajuato	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	No
Guerrero	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero	No
Jalisco	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco	No
Michoacán	Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	No
Morelos	Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos	No
Nayarit	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit	No
Nuevo León	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León	No
Oaxaca	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	No
Puebla	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla	No
Querétaro	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro	No
Quintana Roo	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.	No
San Luis Potosí	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí	No
Sinaloa	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa	No
Sonora	Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora	No



PODER LEGISLATIVO



LXVI
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO



Tabasco	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco	No
Tamaulipas	Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	No
Tlaxcala	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala	No
Veracruz	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Sí
Yucatán	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Yucatán	Sí
Zacatecas	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	No

✉ dip.palomabarragan04@gmail.com
 📱 Paloma Barragán
 📷 Palomabarragans4
 📍 Congreso del Estado Piso 3 de Torre Legislativa
 Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

.....

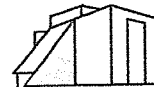
☎ (771) 717 44 00 ext. 1351



IEL



PODER LEGISLATIVO



LXVI
LEGISLATURA

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de junio de 2026.

Oficio número: CELSH/LXVI/IEL/1422/2026.

Asunto: **Oficio de Revisión.**

Dip. Paloma Barragán Santos
Presidenta de la Primera Comisión Permanente
de Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Sexta Legislatura.
P r e s e n t e . -

Estimada Diputada:

En atención a su solicitud de fecha **05 de junio del presente año**, en el cual solicita que este Instituto de Estudios Legislativos le proporcione opinión técnico-jurídico de la **propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para impulsar acciones orientadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, hago llegar a usted la información requerida, esperando que sea de utilidad.

Con fundamento en el artículo 28, fracciones I y IV del artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; de las fracciones IV, V y VI del artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, así como las fracciones I, III y VII del artículo 111 de su Reglamento, el Instituto de Estudios Legislativos, es competente para conocer y emitir una opinión no vinculante, sobre el presente proyecto de Iniciativa. Derivado de la revisión se estima que la propuesta es **inscribible**.

Recomendaciones adicionales: atender observaciones previo a inscripción.

Revisar opinión técnica en carpeta de drive.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e


Ing. Alan Mijail Hernández Segovia
Director General del Instituto de Estudios Legislativos
Del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Vo.Bo.


Mtro. Eduardo López Palma
Director General de la Coordinación de Asesoría.

Elaboro: Mtro. Nicandro Hernández Aldaco.

Reviso: Lic. Omar Salvador Vega Jiménez.

www.congreso-hidalgo.gob.mx
(771) 71 744 00

C.c.p.- Minutario

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera
México-Pachuca Km. 84.5, Col. Camilitas,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México